

DECRETO N° 0245

NEUQUÉN, 01 MAR 2002

El Expediente SGC N° 10065-S-2001 originado en la Nota N° 322/01 del Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén -SI.TRA.MU.NE.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el pago de las sumas adeudadas por el título "Ciclo Básico Completo", del 50% del Título Secundario que le corresponde al agente RICARDO ANÍBAL PUENTES, L.P. N° 5183/0, figurando en su legajo personal el certificado de estudios;

Que tomó intervención la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, adjuntando en planilla detalle de los montos del ciclo básico que le correspondería percibir desde enero de 1997 hasta junio de 2001 inclusive (mes en el cual lo comenzó a percibir); diferencia de horas realizadas durante dicho periodo (con su respectivo ajuste) y diferencia de los Sueldos Aguinaldo Complementario percibidos (todos son reajustados); dando un valor total de \$ 1.407,55.-;

Que por Dictamen N° 978/01 se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que del análisis de las actuaciones, advierte que el agente RICARDO ANÍBAL PUENTES, tiene acreditado en su Legajo Personal, el ciclo básico completo; por lo que debe reconocerse lo solicitado en forma retroactiva, estipulado por el Artículo 191°) Inciso a) de la Ordenanza N° 1728, por tratarse de una omisión de la Administración, ratificando lo expuesto en dictamen N° 39/02 obrante a fs. 25;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal;

Que por Nota N° 2854/01 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la norma legal correspondiente encuadrado en el Artículo 42°) Inciso b) del Estatuto
...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

Municipal, de acuerdo al Dictamen N° 978/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y según cálculos de fs. 10;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a pagar la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.407,55)** a favor del agente **RICARDO ANÍBAL PUENTES, L.P. N° 5183/0**, en concepto de liquidación del ciclo básico retroactivo al mes de enero de 1997 y hasta el mes de junio de 2001 inclusive, tal lo expuesto en los considerandos del presente.-


Artículo 2°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-**